

Política de Prevención de Acoso Laboral y Sexual

Fecha de emisión: 12/12/2024

Versión: 003

Código: GDE-PL-007

En **AGROINSUMOS ALFA SAS**, estamos comprometidos con mantener un entorno laboral donde todos los empleados sean tratados garantizar el derecho fundamental a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias mediante la adopción de medidas de prevención, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el contexto laboral. El acoso laboral y sexual en cualquier forma no será tolerado y es contrario a nuestros valores fundamentales de integridad y equidad. Esta política se aplica a todos los empleados independiente mente de su manera de contratación, contratistas, proveedores, pasantes, practicantes y demás personas que participen en el contexto laboral.

Para efectos de esta política, se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre un empleado, ya sea por parte de un superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, terror y angustia, y que pueda causar un perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo; conductas evidenciables cuando se presenta maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad o desprotección laboral.

Se firma a los 12 días del mes de Diciembre del año 2024.



Firma Representante Legal

Acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral.

En consecuencia, **AGROINSUMOS ALFA SAS** se compromete hacer seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral y sexual, a salvaguardar la información recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueda aparecer en torno al acoso laboral y sexual a través del Comité de Convivencia Laboral y demás área pertinentes.

El propósito de esta Política es brindar un ambiente sano de trabajo, que fomente el respeto mutuo entre empleados, compañeros de trabajo, directivos, hacia sus jefes y desde la alta gerencia, dando alcance a todos y cada uno de los contratistas y su personal a cargo.

